

Bogotá Principal: Carrera 22 # 17-28 - PBX: 601 4810055 - 601 2776999
Sucursal Cali: Calle 21 # 2-12 - Teléfono: 602 3860037
www.multisuministros.com info@multisuministros.com

ICA 4669 TARIFA CALI 7.7 X 1000

FAE 62403

MULTISUMINISTROS INDUSTRIALES S A S

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764030751515 del 01/07/2022 que habilita desde FAE 50001 hasta FAE 100000. Vence 01/07/2023.

NIT 830120839 8 RESPONSABLE DE IVA

SOMOS AUTORRETENEDORES Resolución DIAN 05816 de 05 de Junio de 2006 RESPONSABLES DE IVA - GRANDES CONTRIBUYENTES ICA EN BOGOTÁ RESOLUCION NO. DDI-023769 DEL 29-11-2021

Actividad Económica ICA 4669 11.04 X 1000

**FACTURADO A** 

ALBERTO CADAVID R & CIA. S.A

SOLICITADO POR

NIT 890915756 6

CR 45 14 15

6043112144

Medellín

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a la letra de cambio según art. 779 del código de comercio.

El no pago de esta factura a su vencimiento ocasionará interés por mora, equivalente a la tasa moratoria máxima permitida para operaciones comerciales durante el tiempo de mora.

	MART	HA NIRIA ARANGO ARROYAVE		
ORDEN DE COMPRA	Remisión No	CONDICIONES DE PAGO	FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
12219		Credito	18/04/2023	18/05/2023

VENDEDOR

	Código		Descripción		Cantidad	Unid	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	DH40010015	DISPENSADOR STRE	TCH MANGO MOVIL X 1 UN	ND	3	Und.	23.087	19%	13.160	69.261
	ital líneas o	SUBTOTAL	RETEFUENTE	RET	EIVA	R	ETEICA	IVA	тс	TAL FACTURA
íte	ms: 1	69.261	SOMOS AUTORRETENEDORES	(	)		0	13.16	0	82.421

Valor en Letras OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE

Solicitamos realizar sus pagos a nombre de Multisuministros Industriales SAS - Banco de Bogota Cta. Corriente # 073 066409 y/o Bancolombia Cta. Corriente # 227 71111686

Lugar Entrega

Hora Entrega

Observaciones cambio de un item de la FAE 61794

NOTA: Favor girar cheque NO NEGOCIABLE a favor de Multisuministros Industriales SAS - EXIJA EL RECIBO DE CAJA PROVISIONAL NUMERADO Y MEMBRETEADO



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 18/04/2023 17:29:40

Firma y Sello

La presente factura electrónica se entenderá irrevocable y tácitamente aceptada si el adquiriente/pagador no reclamare en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la factura electrónica. En ese sentido, el obligado a facturar, declara bajo la gravedad de juramento que para efectos de endoso de la factura o cobro, se aplicaron los presupuestos de aceptación tácita. (Decreto1349 de 22 de Agosto de 2016. Art. 2.2.2.53.5)